DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA
Fecha 10 12 21 Hs.
Expediente Código 400
Número 4984 Año: 21
PALACIO DE GOBIERNO JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA FOLIO Nº 01

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RC.
EXP. Nº400-4984-21.-

DECRETO Nº **4524** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2021

VISTO Y CONSIERANDOD:

Que el Gobernador de la Provincia se ausentará en cumplimiento de misión oficial con destino a España.

Que se trata de un viaje con múltiples actividades gubernativas y paralelas, a realizase en las ciudades de Madrid y Barcelona.

Que, por otra parte existe una invitación formal para que el titular del poder Ejecutivo Provincial exponga en el Auditorio del Edificio Vertex "Universidad Politécnica de Cataluña" en el marco de la Jornada Estratégica y Evento Networking CannabisHub UPC.

Que en el marco de las disposiciones del artículo 18º de la Ley 4159, corresponde establecer el monto diario de viáticos, que se liquidarán por el período de duración del viaje, antes de la partida.

Por ello y en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establecer el monto total de viáticos en la suma de Euros Trescientos (€ 300) diarios, los que se liquidarán por el período comprendido desde el día 17 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2021 inclusive, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- La erogación que demande la presente disposición será afrontada con la partida presupuestaria 2-2-79-0 SERVICIOS NO PERSONALES – VIATICOS Y MOVILIDAD, asignada a la Dirección de Administración de la Gobernación, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y controles de ejecución según corresponda.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase sucesivamente a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección de Administración de la Gobernación para su conocimiento y demás efectos de su competencia. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

COPIA FIEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR